

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO: UNA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL NECESARIA

José Miguel Delgado Rincones 
josemigueldelgado10@gmail.com
Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación realizado en Venezuela se aborda la educación para el trabajo productivo. La centralidad es develar cómo se está llevando la formación técnica y profesional en Venezuela. La investigación es una revisión bibliográfica y documental, de la cual se extrajeron los principales rasgos y planteamientos de esta temática. El documento consta: Primero, educación y trabajo productivo: orientados a los cambios requeridos en la educación y que redunden en el trabajo. Segundo, filosofía de la educación con el trabajo: se vincula la educación con el trabajo desde sus medios, fines y concepción de vida laboral. Tercero, educación técnica y profesional en la sociedad venezolana actual: se apuntala a una revisión y reflexión que nos permita saber en dónde nos encontramos, desde la institucionalidad oficial. Por último, las reflexiones finales en aras del fortalecimiento de la formación técnica y profesional y la educación permanente.

Palabras clave: Educación. Trabajo Productivo. Formación.

Recibido: 07/05/2024 Aceptado: 05/07/2024

EDUCATION FOR PRODUCTIVE WORK: NECESSARY TECHNICAL AND PROFESSIONAL TRAINING

José Miguel Delgado Rincones 
josemigueldelgado10@gmail.com
Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela

SUMMARY

In this research work carried out in Venezuela, education for productive work is addressed. The centrality is to reveal how technical and professional training is being carried out in Venezuela. The research is a bibliographic and documentary review, from which the main features and approaches of this topic were extracted. The document consists: First, education and productive work: oriented to the changes required in education that result in work. Second, philosophy of education with work: education is linked to work from its means, ends and conception of work life. Third, technical and professional education in current Venezuelan society: it is supported by a review and reflection that allows us to know where we are, from official institutions. Finally, the final reflections in order to strengthen technical and professional training and continuing education.

Keywords: Education. Productive Work. Training.

Received: 07/05/2024 Accepted: 05/07/2024

Introducción

El ser humano desde que nace se encuentra en un proceso de socialización, de enseñanza y aprendizaje constante, donde a través de su núcleo familiar, el individuo se ve inmerso en un paso a paso en la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas para su desarrollo, esto guiado por una de la figura de autoridad tradicional, en este caso, los padres, donde influyen con virtudes, hábitos, disciplina, formas de ser, de sentir y de pensar en ese ser humano, más allá de la construcción del todo el bagaje cultural de la familia y del entorno social. La educación, de acuerdo, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (UNICEF) (2024:03) indican que “es un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos”, muy cónsono con la concepción de educación que se apuntala en el presente trabajo investigativo, ya que a través de ella se pueden ejercer otros derechos y vivir a plenitud.

La educación es un proceso permanente y constante durante toda la vida del ser humano, y va más allá de un proceso de enseñanza, de una acreditación o de un mecanismo reproducción social o histórica, en palabras del filósofo español Savater (2016) quien señala que, la educación y el proceso de educar,

Es creer en la perfectibilidad humana, en la capacidad innata de aprender y en el deseo de saber que la anima, que hay cosas (símbolos, técnicas, valores, memorias, hechos...) que pueden ser sabidos y que merecen serlo, en que los hombres podemos mejorarnos unos a otros por medio del conocimiento (p.18).

En virtud de este argumento, se trae a colación un interesante informe realizado por el político francés Delors, el referido informe brindará las luces necesarias en este proceso investigativo como es el libro “La educación encierra un tesoro” (1996), preparado por la Comisión Internacional sobre la Educación

para el siglo XXI, para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), donde se permite saber los pilares esenciales del conocimiento relativos a: aprender a conocer, aprender hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser, su objetivo fue reflexionar sobre la educación y el aprendizaje para el siglo XXI. En la actualidad, caminamos sobre esas reflexiones y en un siglo muy vertiginoso, que requiere más dinamismo en la educación, donde ya el ciudadano, más allá de ser alfabetizado y tener titulación académica requiere desarrollarse en entornos laborales decentes, y si no los concibe en algunos casos, debe emprender con sus medios, de acuerdo a sus conocimientos, habilidades y destrezas, a través de organizaciones emergentes y con su formación técnica y profesional brindar un bien o servicio remunerado dentro de su comunidad, siempre en aras de descubrir, despertar y fortalecer sus potencialidades como ser humano, profesional y ciudadano.

Educación y trabajo productivo

Desde finales del siglo XX e inicio del siglo XXI, la educación ha estado marcada por profundas dinámicas de cambios, esto ha conllevado a que las distintas organizaciones internacionales se abocarán con premura al tema educativo, en este sentido, retomando la expresión del Informe para la UNESCO del político francés Delors (1996) “La educación encierra un tesoro” el referido informe, presenta los cimientos de la educación del siglo XXI, desde los nuevos enfoques que permita emplazar a los ciudadanos al desarrollo de sus potencialidades innatas, y es que se instan a los cuatros pilares como bases de la educación, donde Delors (1996) señala que:

El primero, aprender a conocer, donde habla de compaginar una cultura general amplia con la posibilidad de estudiar a fondo un número reducido de materias.

El segundo, aprender a hacer, en el sentido de no limitarse a conseguir el aprendizaje de un oficio sino también a adquirir unas competencias que

permitan hacer frente a situaciones imprevisibles, y que facilite el trabajo en equipo. El tercero, aprender a convivir, a comprender mejor al otro, al mundo, al entendimiento mutuo de diálogo pacífico y de armonía. Por último, aprender a ser, que integra los tres anteriores y desvela los tesoros enterrados en cada persona, como por ejemplo la memoria, el raciocinio, la imaginación, las aptitudes físicas, el sentido de la estética, la facilidad para comunicar con los demás y el carisma natural del dirigente (p.05).

Con lo antes expuesto, se busca expresar que la educación, ya no se debe limitar a adquirir conocimientos, sino que se debe apuntalar a la praxis de esos conocimientos, el preguntarse, el para qué, me es útil este saber, arte u oficio en la realidad social venezolana, generando de esta manera un impacto en el bienestar personal y social de los ciudadanos, para los autores Valdes *et. al.* (2006:04) “La educación para el desarrollo sostenible es mucho más que la transmisión de conocimientos y principios de sostenibilidad”. En efecto, los referidos autores presentan el sentido y alcance del hecho educativo, muy cónsono con lo antes esgrimido, donde se plantea una visión más a generar conciencia de la importancia de la educación permanente en todos los entornos educativos y empresariales, como parte del compromiso social e individual de cada una de las instituciones, indistintamente de la finalidad organizacional, ya que, de una u otra manera va orientado hacia el trabajo productivo.

De este modo, para orientar los cambios necesarios en la educación y que redunden en el trabajo productivo, se debe comenzar por aceptar y comprender que la educación no es simplemente un depósito de conocimientos, sino una suerte de experimentalismo presente en todos los campos científicos y culturales, lo cual fortalece el quehacer educativo, en este sentido para Martínez y Ramírez (2024) señalan que, es necesario,

Educar para un desarrollo humano sostenible donde los alumnos aprendan nuevos conocimientos teóricos que puedan llevar a la práctica para una evolución y un repensar de la educación en cuanto a la temática del desarrollo sostenible, es importante vincular la personalidad y el trabajo con el desarrollo institucional, y el desarrollo integral del niño (p.19).

En atención a lo antes expuesto, resulta claro que es necesario y urgente el aprendizaje de nuevos conocimientos teóricos y prácticos, así como su vinculación con la personalidad del individuo y el trabajo calificado en sus distintas vertientes, en esta ocasión se hace énfasis en la educación técnica y su intencionalidad a la profesionalización de ese saber, para Galarraga (2022), expresa que,

La educación técnica es la preparación formal para un trabajo calificado en un área tecnológica especializada. Destaca la adquisición de competencias adecuadas en áreas técnicas, permitiendo que el estudiante opte en el futuro inmediato por estudios superiores en áreas afines que accedan a profesionalizarse en un campo determinado (p.116).

En este sentido se comprende que la educación técnica, es parte del comienzo del ciudadano para promover su bienestar individual y social, así como también, el desarrollo económico y es que, a través de sus conocimientos, destrezas y habilidades, es posible su ubicación dentro de las organizaciones, es por esto que la educación técnica, en palabras de Galarraga (2022:117), “es un proceso de preparación para satisfacer las necesidades del individuo a través de la formación profesional y la formación ocupacional, es una línea de educación permanente, la cual se ha convertido en un factor estratégico”, dicho de otro modo, esa capacitación técnica constante permitirá al estudiante afianzar sus

competencias y habilidades innatas, para que en un futuro cercano se profesionalice en un área de saber determinada.

Ahora bien, comprendiendo que la educación y el trabajo son dos medios de apalancamiento poderosísimos para el desarrollo personal, social y espiritual, debe señalarse que, de acuerdo a Cerezales (2000), la formación laboral,

Es el proceso de transmisión y adquisición, por parte de los alumnos, del conjunto de valores, conocimientos, habilidades, procedimientos y estrategias que se necesitan para analizar, comprender y dar solución a los problemas de la práctica social, y que están encaminados a potenciar el saber hacer y cómo hacerlo (p.119).

Evidentemente, todo proceso educativo en el sentido más amplio, va dirigido a los ciudadanos para cultivarlos de una manera integral, holística e inter y transdisciplinaria, que permita canalizar su educación en valores, habilidades, desarrollo cognitivo, emocional, social, y siempre apuntado más allá de los contenidos programáticos del curriculum, porque tal como se presenta los cuatros (04) pilares de la educación de la UNESCO, en aprender a conocer, aprender hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser, sin embargo, el quinto pilar, muy poco vislumbrado, aprender a emprender, es por ello que, debemos enseñar a iniciar, a crear, a superar vicisitudes, a organizar proyectos de vida desde pequeños, más allá de una vinculación empresarial, porque cada proyecto personal, cada acción, cada movimiento, cada familia es un emprendimiento, porque en cualquier circunstancia o entorno es necesario despegar y mejorar constantemente.

Uno de los componentes más importantes, es la revisión de los aspectos del mercado laboral y la inserción efectiva de los ciudadanos competentes en lo técnico y profesional, de esta manera,

comprendiendo que, en Venezuela las condiciones están dada de acuerdo al Estado como principal patrono o empleador y ciertas empresas del sector privado que absorbe gran parte de la masa laboral competente. Es de hacer notar que, para Vargas Zúñiga (2001:73) citado por Galarraga (2022:73), la formación basada en competencias debe estar en relación con el contexto productivo. El “aprender haciendo” y “en condiciones reales de trabajo”, es decir, de acuerdo a Galarraga (2022) se fundamenta en principios tales como los siguientes:

1. Educar es fomentar, mediante el aprendizaje, la efectividad del talento humano en todas sus dimensiones: intelectual, afectiva.
2. Los conocimientos científicos tecnológicos tienen valor cuando se reflejan en capacidades operativas (comportamientos).
3. La mejor forma de aprehender los conocimientos científicos y tecnológicos es descubriéndolos y redescubriéndolos en la práctica.
4. La competencia laboral no es sumatoria de conocimientos, habilidades y actitudes aislados, sino que es un resultado integrado en forma coherente y aplicado a situaciones concretas (p.120).

Visto de esta forma, este tipo de educación va orientada al mundo laboral, donde se busca la capacitación del individuo para que sean cada vez más competentes en sus nichos de trabajo, dado que esta formación es dinámica y conlleva tiempo para desarrollar a un personal, transformando los conocimientos, técnicas y actitudes de las personas en valor agregado para la organización, mejorando así su desempeño profesional. Cabe mencionar que, para Werther y Davis (2000), definen el desempeño laboral como:

Una actividad observable, medible y dinámica. Es una secuencia de acontecimientos conductuales perceptibles producidos por la persona, es la articulación coherente de ciertas acciones humanas necesarias para alcanzar un resultado. Una tarea es una prescripción de la acción laboral y la acción mediante la cual se realiza el desempeño laboral. Es la acción de realizar un trabajo o una tarea para alcanzar un objetivo establecido por las organizaciones; es la realización de actividades físicas o intelectuales que se llevan a cabo por trabajadores en una empresa.

Hay, sin embargo, en la actualidad ciertas debilidades en este tipo de educación técnica y profesional que se originan desde el sub-sistema de Educación Media y Técnica, donde la situación que está atravesando el país, ha traído como consecuencias estudiantes sin competencias mínimas necesarias capaces de desempeñarse en un entorno laboral de aquí surge la imperiosa necesidad de las reformas educativas. Para Bunk (1994:120) señala que, se posee competencia técnica y profesional “quien dispone de los conocimientos, destrezas y aptitudes necesarias para ejercer una profesión, puede resolver problemas de forma autónoma y flexible, está capacitado para colaborar en su entorno profesional y en la organización del trabajo”. Por cuanto, se debe orientar el proceso no solamente a los conocimientos y habilidades, sino también a la comprensión de lo que se está haciendo, de esta manera, se forjan y forman trabajadores competentes y cualificados.

Filosofía de la educación con el trabajo

Una filosofía, un momento histórico y una relación laboral, siempre es y será influido por la educación como eje promotor y liberador más importante del mundo y de la vida del ser humano, en palabras del filósofo venezolano León (2012:16), donde expresa que “la filosofía, como toda producción humana,

tiene un carácter histórico; cada filósofo ha interpretado el mundo y la vida desde su propio horizonte, inscrito en coordenadas culturales y sociales propia de la época a la que pertenece”. En este sentido, se busca en este segmento sobre la filosofía de la educación con el trabajo, dar la vinculación de la educación con el trabajo vista desde diferentes aristas desde sus medios, fines y concepción de vida laboral, por cuanto, tal como lo expresa León (2012:16) “la filosofía de la educación es aquella rama de la filosofía que brinda a ésta última de una concepción de la vida, del mundo, del hombre, de Dios, de la sociedad”.

De lo antes expuesto, cabe mencionar que la concepción del hombre a formar dependerá de muchos factores y elementos: desde su familia, la cultura, la religión, la sociedad, del escenario histórico donde se desenvuelva y del sentido de la vida del individuo, en fin, muchas variables y escenarios, no obstante, en Venezuela, cónsonos con las organizaciones y acuerdos internacionales emanadas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, siendo este último un plan de acción a favor de las personas, la prosperidad y el fortalecimiento de la paz universal, de este modo, el Estado venezolano, acordes a los acuerdos internacionales suscritos y ratificados por la República por años, afianza en su legislación nacional el ideal de ser humano y de ciudadano que aspira formar, así mismo, promoviendo mediante la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo 3, se reza lo siguiente:

Artículo 3. El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción

de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución. La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines.

En esta perspectiva se observa como en la Carta Magna (1999), se enarbola la educación y el trabajo como los procesos esenciales, comprendiéndose estos como: medios, técnicas, conocimientos, formación y adiestramiento para fortalecer y desarrollar a un país, seguidamente, tenemos la Ley Orgánica de Educación (2009:12), en su artículo 14, donde nos establece una definición jurídica de la educación en Venezuela y hacia a donde apunta y que busca promover ya que la educación: “es un derecho humano y un deber social fundamental concebida como un proceso de formación integral, gratuita, laica, inclusiva y de calidad, permanente, continua e interactiva, promueve la construcción social del conocimiento, la valoración ética y social del trabajo”.

De esta manera, el Estado venezolano mediante la LOE (2009:13), promueve la formación integral del ciudadano venezolano, enmarcado en los distintos valores culturales y sociales desde la identidad nacional, propiciando la construcción social del conocimiento, así como también, la valoración ética y social del trabajo, la integralidad y preeminencia de los derechos humanos, en aras de la formación de los nuevos republicanos centrados en el humanismo social y debe estar abierta a todas las corrientes del pensamiento. Seguidamente, en la misma Ley educativa nos encontramos los fines de la educación en su artículo 15, el cual, nos establece: 1.- Desarrollar el potencial creativo de cada ser humano para el pleno ejercicio de su personalidad y ciudadanía, en una sociedad democrática basada en la valoración ética y social del trabajo liberador... 2.- Fomentar el respeto a la dignidad de las personas y la formación transversalizada por valores éticos de tolerancia, justicia, solidaridad, paz, respeto a los

derechos humanos y la no discriminación. 3.- Formar en, por y para el trabajo social liberador, dentro de una perspectiva integral, mediante políticas de desarrollo humanístico, científico y tecnológico, vinculadas al desarrollo endógeno productivo y sustentable.

Resulta oportuno entonces, comprender que, si bien es cierto, que la educación y el trabajo son los procesos y medios para alcanzar los fines del Estado, y están orientados con los principios y valores de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación (2009) y avivan a fortalecer el desarrollo del potencial creativo de cada ser humano para el pleno ejercicio de su personalidad y ciudadanía, una valoración ética y social del trabajo liberador y en la participación activa, comprometida con los procesos de transformación social, formándose en las perspectiva integral en, por y para el trabajo social liberador, mediante políticas de desarrollo humanístico vinculadas al desarrollo endógeno productivo y sustentable, así como elevar la conciencia para alcanzar la suprema felicidad social, un elemento muy subjetivo, sin embargo, el elemento de felicidad está arraigado con la concepción, la espiritualidad y el sentido de la vida de cada individuo dentro de la sociedad venezolana, posteriormente, se orienta esta revisión de hacia la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012:13), en su artículo 1, en el cual, se establece, la protección al trabajo como hecho social y garantizar los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras creadores de la riqueza socialmente producida, y sujetos protagónicos de los procesos de educación y trabajo para alcanzar los fines del Estado democrático y social de derecho y de justicia.

Evidentemente, la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012), es una de las leyes nacionales más importante después de la Carta Magna (1999), ya que de esta ley laboral se organiza la vida, el sentido y la razón de ser del mundo laboral del venezolano, de esta forma, la referida ley protege al trabajo como hecho social y garantizar los derechos de los trabajadores como

creadores de la riqueza socialmente producida, asimismo, fortalece la protección a los sujetos protagónicos de los procesos de educación y trabajo para alcanzar los fines del Estado democrático y social de derecho y de justicia.

Ahora bien, una vez recorrida puntualmente las leyes antes mencionadas, corresponde traer a colación en esta revisión a la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2015), donde se resalta a través de su principio orientador del Interés Superior de Niños, Niñas y Adolescentes, el cumplimiento de las decisiones concernientes en esta materia especial de menores de edad, así como va dirigido a resguardar el desarrollo integral de los niños y adolescentes, además de ser garante de una tutela judicial efectiva para el disfrute pleno y efectivo de los infantes y adolescentes, es por esto que, se cita una series de artículos de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2015), donde se resalta la vinculación educación, trabajo y su protección para los niños y adolescentes, se inicia con el artículo 58, donde se establece,

Vínculo entre la educación y el trabajo

Artículo 58. El sistema educativo nacional estimulará la vinculación entre el estudio y el trabajo. Para ello, el Estado promoverá la orientación vocacional de los y las adolescentes y propiciará la incorporación de actividades de formación para el trabajo en la programación educativa regular, de forma tal que armonicen la elección de la profesión u oficio con el sistema de enseñanza y con las necesidades del desarrollo económico y social del país.

En la perspectiva que aquí se adopta, en la vinculación entre la educación y el trabajo el sistema educativo nacional venezolano tiene el deber estimular la formación para el trabajo, fortaleciendo espacios y condiciones en las actividades vocacional que armonicen la elección del oficio, arte o

profesión con el sistema de enseñanza y con las necesidades individuales del ser humano y con las necesidades colectivas de su comunidad, de esta manera, afianzando el desarrollo económico y social del país.

Educación para niños, niñas y adolescentes trabajadores y trabajadoras

Artículo 59. El Estado debe garantizar regímenes, planes y programas de educación dirigidos a los niños, niñas y adolescentes trabajadores y trabajadoras, los cuales deben adaptarse a sus necesidades específicas, entre otras, en lo relativo al horario, días de clase, calendario y vacaciones escolares. El Estado debe asegurar recursos financieros suficientes que permitan cumplir esta obligación.

Tenemos pues, que el Estado en uso de sus atribuciones deberá garantizar los planes y programas a los niños y adolescentes que estén bajo una relación jurídica laboral, procurando ceñirse a las necesidades personales, sociales y económicas, además, de todo lo concerniente al calendario y vacaciones escolares, asimismo, se resalta la función indeclinable que tiene el Estado en la financiación de la educación pública para los niños y adolescentes trabajadores.

Derecho a la protección en el trabajo

Artículo 94. Todos los niños, niñas y adolescentes trabajadores y trabajadoras tienen derecho a estar protegidos o protegidas por el Estado, las familias y la sociedad, en especial contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda entorpecer su educación, sea peligroso o nocivo para su salud o para su desarrollo integral.

Parágrafo Único. El Estado, a través del ministerio del poder popular con competencia en materia de protección integral de niños, niñas y adolescentes, dará prioridad a la inspección del cumplimiento de las normas relativas a la edad mínima, las autorizaciones para trabajar y la supervisión del trabajo de los y las adolescentes.

De este modo, se presenta la tríada entre el Estado, las familias y la sociedad, en aras de la protección de los niños y adolescentes contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda obstaculizar su educación y conlleve a la deserción escolar, además, que afecte su salud y el desarrollo integral, propiciando el Estado por medio de sus instituciones el cumplimiento de las normas mínimas para trabajar, como las autorizaciones, la edad mínima y la supervisión en el trabajo, es necesario, deslastrar mitos en relación al trabajo de adolescentes porque existen muchos talentos potenciales, después de catorce (14) años de edad, quizás mucho menores de la edad mínima para el trabajo en Venezuela, esta reflexión se inscribe, en función de los jóvenes que se desorientan en el camino y eligen atajos negativos para subsistir diariamente, se debe impulsar nuevamente las buenas costumbres para generar confianza y armonía.

Armonía entre trabajo y educación

Artículo 95. El trabajo de los y las adolescentes debe armonizarse con el disfrute efectivo de su derecho a la educación.

El Estado, las familias, la sociedad, los patronos y patronas deben velar para que los adolescentes trabajadores y las adolescentes trabajadoras completen la educación obligatoria y tengan acceso efectivo a la continuidad de su educación.

En lo esencial, la armonía entre el trabajo y la educación debe garantizar el pleno disfrute efectivo del derecho a la educación que tiene los niños y adolescentes, asimismo, el Estado, las familias, la sociedad y los patronos están en la obligación de velar que los adolescentes trabajadores completen la educación mínima obligatoria e impulsen a la continuidad en su formación y superación personal.

En este mismo orden de ideas, existen varios filósofos que vinculan la educación con el trabajo, entre ellos Simón Rodríguez, John Dewey, Hans-Georg Gadamer y Luis Beltrán Prieto Figueroa, entre otros, por lo tanto, la concepción de los autores antes señalados, sobre la educación para el trabajo de acuerdo a los autores Ávila y Pasek (2013:277) “implica una educación formal, integral, y productiva que vislumbre el pleno desarrollo de la persona, una educación en la cual se valore el trabajo”, en sentido se describirá de forma sucinta el pensamiento de los autores mencionados y otros aportes en el mismo norte de investigación vinculado con la educación para el trabajo productivo.

En primer lugar, se tiene al filósofo venezolano Rodríguez (citado por Prieto, 1990:225), donde se resalta que, en su época le atribuyó importancia el educar al alumno en una actividad productiva, expresó: “enseñarle una industria que asegure su subsistencia y una moral que regule sus relaciones con los demás, debe ganar la independencia con el sudor de su frente y el trabajo de sus manos”. Como se observa, es de gran importancia que al individuo se le enseñe a ganarse la vida, a trabajar, pero debe ir acompañado con un saber moral y ético.

En segundo lugar, se tiene al filósofo norteamericano, Dewey (1978:209) considerado uno de los máximos exponente del pragmatismo, quien sostiene que “el lugar que ocupa el trabajo en el programa de estudio es por razones intelectuales y sociales y no asunto de facilidad temporal y de agrado momentáneo”. Por cuanto, el trabajo debe tener un sentido significativo en la experiencia cotidiana del niño, debido a que, el trabajo debe proporcionar oportunidades para que el estudiante aprenda a través

de la experiencia escolar hechos científicos, sucesos, acontecimientos que se han suscitados históricamente como los que acontecen en el momento histórico presente del alumno.

En tercer lugar, se encuentra al filósofo venezolano Prieto Figueroa (1990:223), prolífico escritor sobre la educación venezolana quien, en relación a la educación y el trabajo, propuso “una escuela del aprender o escuela del trabajo, centrada en el aprender del estudiante y no en la enseñanza del docente”.

En cuarto lugar, se trae a colación al filósofo alemán Gadamer (1996:42), quien postula su concepto de formación, que “ésta es algo más elevado, más interior, que involucra, además de la técnica, el conocimiento y sentimiento de la persona que se forma o educa”. De esta manera, el trabajo forma al individuo, pero no se limita a un mero capacitar en habilidades y destrezas, sino involucra una formación interior, de sentimientos, es decir, amar lo que se hace.

Seguidamente, se trae a colación el pensamiento del filósofo venezolano Varas (1990:40) quien señala que “en una expresión de nuestro tiempo, los pragmatistas nos dirán que aprender es aprender haciendo. Con el pragmatismo, el hombre ha pasado el estado de “homo sapiens” y ha entrado al de “homo faber”, en efecto, la educación y el trabajo debe servir como base para relacionar las ocupaciones laborales con la vida social y cotidiana de los estudiantes, generando así oportunidades de vida. Para el autor Varas, en un intento por lograr una aproximación a la síntesis del pensamiento pragmático y a la educación nueva, señala unos rasgos, orientaciones o principios que pudieran ser de gran sustento, para la educación técnica y profesional, el cual se presenta a continuación:

Educación nueva o pragmática

1. Cultivo de la individualidad. Como un medio que evita la educación que se impone verticalmente.
2. Aprender mediante la experiencia. Dependiendo lo menos posible de los textos.

3. Técnicas y habilidades hacia fines vitales. Contra el adiestramiento en el uso de técnicas aisladas, empleo de éstas con fines que afecten directa y vitalmente al educando.
4. Educar para la vida presente. Contra la concepción tradicional de educar para el futuro, la educación es la vida.
5. El mundo es un constante cambio. Los fines y medios adquieren un carácter relativo, cambiante, pues el mundo está en constante cambio.
6. La experiencia individual ha de insertarse en los factores sociales de la experiencia. La educación nueva asume una orientación en planes, programas, métodos, organización, etc. en cuya base la experiencia individual ha de ser fundamental (p.43).

De todo lo antes expuesto, se puede expresar que la filosofía de la educación vinculada con el trabajo, estará delineada de una u otra forma por diversas corrientes del pensamiento, no obstante, el pragmatismo y sus vertientes siempre apuntalará por fomentar una actitud y aptitud de aprender hoy y de seguir aprendiendo mañana, porque la formación es una reconstrucción permanente de la experiencia individual y social, dado que la educación es un proceso durante toda la vida del ser humano.

Educación técnica y profesional en la sociedad venezolana actual

Precisemos, ante todo que, una vez recorrido los segmentos: Educación y trabajo productivo y filosofía de la educación con el trabajo, llegamos al tercer segmento, Educación técnica y profesional en la sociedad venezolana actual, el norte y mapa que se plantea no será una crítica social y educativa, sino más bien, una revisión y reflexión que nos permita saber en dónde nos encontramos, porque en los documentos oficiales existen planes y programas muy amplios, sobre la educación técnica y

profesional, sin embargo, cuando se van ejecutar se tergiversan, tal vez, pudieran ser los elementos políticos, económicos, sociales o laborales, no sabemos, lo cierto, es que visto los proyectos en función de las orientaciones de la UNESCO y los nuevos tiempos, existe un punto de partida en Venezuela para llegar a la formación del ciudadano que se requiere en estos tiempos, pero todo se queda hasta ahí, en discurso y proyectos.

En lo esencial, cabe mencionar que la educación técnica y profesional, de acuerdo a Valdebenito (2021:02) “es un pilar fundamental para la equidad, la productividad y la sostenibilidad de los países. Contribuye a la mejora de las condiciones de acceso igualitario a la educación, al empleo, al emprendimiento y al trabajo decente”. Por lo tanto, todo y cada uno de los aspectos mencionados, van en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde se aporta al crecimiento inclusivo y sostenible en una época caracterizada por el cambio constante, de hecho, siguiendo en palabras del autor Valdebenito (2021:03) “este compromiso se enmarca en un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad”.

En la actualidad Venezuela, se ha comprometido con estos desafíos, proponiéndose ampliar la educación técnica y profesional, visto desde el punto de vista institucional, procurando estimular en el ciudadano competencias para la inserción en el mundo laboral y la mejora de la productividad en los escenarios complejos, así como para las oportunidades de acceso, participación social y favorecimiento de la formación a lo largo de la vida. El viceministerio de educación media, dirigido por Ortuño (2017:02) generó lineamientos en pro de la Educación Media venezolana, los referidos lineamientos se titulan: “Orientaciones: encuentro de saberes de los grupos de creación, recreación y producción” para la viceministra Ortuño (2017), señala que,

Nuestras Instituciones de Educación Media deben ser el centro del quehacer comunitario, promoviendo una pedagogía pertinente, liberadora, emancipadora, humanista, participativa, productiva, que conlleve a la refundación de la patria, donde se multipliquen las oportunidades de participación de las personas, desarrollando su potencial a través de un proceso abierto referido a sus capacidades para vivir, pensar, sentir, percibir, actuar, transformar, disfrutar, crear, construir y producir. El proceso de transformación pedagógica vincula de manera permanente el Estudio con el Trabajo, promoviendo la formación en por y para el trabajo liberador, dentro de una perspectiva integral, mediante políticas de desarrollo humanístico, científico y tecnológico, vinculados al desarrollo endógeno productivo y sustentable, permitiendo el pleno desarrollo de las potencialidades creativas y productivas de nuestras y nuestros estudiantes (p. 02).

Es de hacer notar y en concordancia con las orientaciones del viceministerio de educación media venezolana, en la actualidad se presentan diversos niveles de formación en lo técnico medio con especialidad y mención, algo muy interesante, porque permite al estudiante procurar insertarse dentro del mundo laboral, de acuerdo, a Ortuño (2017:02) el informe de “Avances y desafíos de la educación técnica: propuesta del plan de estudio escuelas técnicas” describe la intencionalidad de la especialidad cónsono con la mención que el estudiante elija, por cuanto, Ortuño señala que,

Las especialidades se establecen por las áreas relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico del país. La formación de acuerdo al componente

común del nivel y de las especialidades en áreas de formación, relacionado con los procesos tecnológicos y técnicos inherentes al proceso formativo de las y los estudiantes en el ámbito socioproductivo y cultural, así como en el desarrollo de habilidades y destrezas con especificidades de acuerdo a la mención (p.02).

En este sentido, la mención responderá al modo de producción en Venezuela, en correspondencia a los lineamientos dictados por Ortuño (2017:03) “con los ejes de desarrollo territorial y a las potencialidades locales, regionales y nacionales, permitiendo al egresado incorporarse durante el proceso formativo en los procesos de desarrollo productivo de la patria y continuar la prosecución de estudios en el Subsistema de Educación Universitaria”. En este sentido, se presenta a continuación los niveles de formación: técnico medio en la especialidad y mención, de acuerdo a los “Avances y desafíos de la educación técnica propuesta del plan de estudio escuelas técnicas” (2017), por cuanto, se tiene distintas especialidades y menciones de acuerdo al área de estudio, donde esta: 1.- La especialidad Agropecuaria, con menciones en: Ciencias Agrícolas. Forestal. Pesca y Acuicultura. Tecnología de los alimentos, donde se busca desarrolla las potencialidades específicas científicas tecnológicas que contribuyen con la independencia y soberanía agroalimentaria, en base al modelo económico productivo. 2.- La especialidad Industrial, con menciones en: Electricidad. Electrónica. Construcción Civil. Mecánica Térmica. Mecatrónica. Metalmecánica. Minería. Telemática, donde se busca desarrolla potencialidades específicas científicos tecnológicas que contribuyen a la transformación de los insumos primarios y la instalación, mantenimiento y reparación de la maquinaria de los procesos industriales.

Seguidamente, se encuentra: 3.- La especialidad Hidrocarburos, con en menciones en: Petróleo-Gas natural. Química Industrial. Refinación Petroquímica, se impulsa a desarrolla potencialidades

específicas científicas tecnológicas innovadoras que permiten resolver las problemáticas en las operaciones de exploración, perforación, terminación, producción, extracción e inyección, almacenaje o transporte de petróleo y gas natural. Por otro lado, esta: 4.- La especialidad Salud, con menciones en: Electromedicina, Enfermería, Salud y Recreación. Farmacia. Higiene Dental. Laboratorio Clínico. Nutrición y Dietética. Optometría. Órtesis y Prótesis. Registro y Estadística de Salud, donde se propugna desarrollar las potencialidades específicas científico-tecnológicas y socioemocionales, enfocadas en la promoción, prevención, protección y atención integral de la salud individual y colectiva, para el fortalecimiento del Sistema Público Nacional de Salud, en la búsqueda del vivir bien de las personas, familias y comunidades.

Posteriormente, se tiene: 5.- La especialidad Transporte Multimodal, con menciones en: Acuático. Terrestre. Ferroviaria y Sistemas por Cable. Aeronáutica, opción: Mantenimiento Aeronáutico. Aeronáutica, opción: Servicios Aéreos, donde se impulsa desarrollar las potencialidades específicas científico-tecnológicas que contribuyen con la independencia y soberanía tecnológica, garantizando respuestas innovadoras que permiten resolver las problemáticas desde lo local, regional y nacional, en materia de transporte: mantenimiento, reparación y producción de bienes y servicios inherentes a la especialidad. De igual manera, se tiene: 6.- La especialidad Socioeconomía, con menciones en: Aduana. Administración. Contabilidad. Turismo, donde se impulsa a desarrollar las actividades técnicas y de innovación, asociadas a los diferentes motores de la productividad, permitiendo la administración de los procesos económicos, a través del procesamiento de datos y la utilización de técnicas de informática que respondan a las necesidades sociales y el aprovechamiento de las potencialidades en la generación de la producción de bienes y servicios en el ámbito nacional, regional y local.

Asimismo, se tiene: 7.- La especialidad Arte, con menciones en: Artes Audiovisuales. Artes Escénicas. Artes Musicales. Artes Visuales, donde se impulsa desarrolla y afianza las manifestaciones artísticas que resguardan la identidad y la soberanía, a partir de la promoción del patrimonio histórico cultural del país y la participación de las y los innovadores populares para la creación artística cultural, incorporando las nuevas tecnologías. Finalmente, dentro de estas áreas de saber, se tiene: 8.- La especialidad Prevención Ciudadana, con mención en: Gestión Integral de Riesgo, donde se apuntala el desarrollo de las potencialidades de los estudiantes a través de experiencias pedagógicas comunitarias centradas en la investigación acción participativa y transformadora y la reflexión crítica, la dialéctica, el trabajo productivo, creativo, cooperador y liberador en las actividades inherentes a la protección de los ciudadanos, hogares y familias para garantizar el pacífico disfrute de las garantías y derechos constitucionales de conformidad con la ley y la incorporación al sector socioproductivo desde lo local, regional y nacional.

Siendo las cosas así, resulta claro, que no son los planes, programas o diseño curricular lo que hace falta en Venezuela, lo antes citado es una minúscula parte de los perfiles que se están desarrollando y aplicando en las instituciones educativas venezolanas, no obstante, no existen las condiciones laborales, los docentes competentes y motivados en las áreas de saber, aunado a eso, los estudiantes después de su egreso no tienen la posibilidad de inserción eficaz en un puesto de trabajo o en el mercado laboral, entonces, aquí no se pretende descubrir algo, que ya se sabe que existe, simplemente se presentan ciertas referencias y parte de una realidad educativa que requiere una voluntad política superior, porque investigaciones y trabajos sociales existen muchísimos y que se han venido y siguen desarrollando.

En este mismo orden de ideas, y en consonancia a las “Orientaciones: encuentro de saberes de los grupos de creación, recreación y producción” emanadas por la viceministra de educación media Ortuño

(2017:01), una institución educativa o Liceo Productivo es aquel que promueve en sus estudiantes el desarrollo creativo y productivo, en donde se debe formar a los adolescentes y jóvenes en, por y para el trabajo liberador, emancipador, bajo un enfoque pedagógico transformador, que contempla el área de formación Participación en Grupos de Creación, Recreación y Producción, la cual promueve que nuestra juventud de educación media debe aprender a crear: creando, a trabajar: trabajando y a producir: produciendo, es decir, aprender haciendo. En tal sentido, hay que pasar del aprender repitiendo al aprender creando. Porque las instituciones educativas o Liceo Productivo debe ser el nacimiento de una sociedad de productores y emprendedores, (Ortuño, 2017:01)

Es por ello que, en el marco del aprender a aprender, aprender haciendo, aprender a ser, aprender a convivir y el disfrute del ser a plenitud, el Proceso de Transformación Pedagógica plantea el área de formación participación en Grupos Creación, Recreación y Producción, como estrategia que permite romper con lo que históricamente ha prevalecido en el sistema educativo, la división social del trabajo con su intencionalidad vinculada a las relaciones de producción capitalista y una característica propia de esta división significa la separación entre el trabajo intelectual del trabajo manual (Ortuño, 2017:01).

Reflexiones finales

1.-Abordar el tema educación para el trabajo productivo: una formación técnica y profesional necesaria, ha sido muy interesante porque nos permite reflexionar los elementos positivos y que nos falta como ciudadanos y país desarrollarnos para avanzar, una de las principales conclusiones que se puede establecer es que la educación solo puede entenderse como una construcción social y humanista que debe ser interpretados dentro de sus coordenadas históricas y culturales para saber qué ser humano requerimos formar.

2.- Un aspecto importante para fortalecer es la educación y la capacitación en todos los sistemas, subsistemas, niveles y modalidades, así como también la formación permanente cívica, porque los escenarios de desempleo y pobreza cada vez aumentan y empeoran, entonces, hay que ser más competitivo, más ciudadano y más humano propiciando así un individuo equilibrado con bienestar y prosperidad.

3.- Las alianzas son un aspecto siempre a tener en cuenta, porque nos hacen crecer y prosperar pues, es más que evidente la relevancia e importancia de la educación inclusiva en el escenario nacional, internacional y latinoamericano, por cuanto, se deben derribar los mitos, discursos teóricos en las distintas mentalidades del ser humano, porque para la cercana recuperación y reconstrucción nacional requeriremos mucho apoyo y colaboración de todos los sectores, actores sociales y sociedad civil.

4.- En los últimos años, se ha producido una importante participación de empresas nacionales e internacionales en grupos de debates sobre temas emergentes: educación, trabajo decente, desarrollo sostenible y sustentable, en este marco también, han influido en el impulso de políticas empresariales dentro de sus programas sociales hacia la educación y las comunidades, centrados más en el accionar.

5- La forma de experimentar la realidad social educativa es muy compleja, que cuando se escribe sobre ella, por esto, tomé como norte de desarrollar un discurso positivo, de avance, de progreso, de bienestar, de que esto pudiera ser así, desde la institucionalidad, porque la realidad histórico social de precariedad, ya la conocemos. Estas líneas es una carta abierta al sector público, hoy en día, un número creciente de gobiernos latinoamericanos, creen en las nuevas formas de participación y en los aportes de los ciudadanos en las decisiones comunitarias, locales, regionales y nacionales, donde quienes más que ellos que sufren y padecen la incompetencia de otros, es por eso que, el acompañamiento social juega un papel protagónico en la vida de todos.

6.- La línea de investigación Educación y Trabajo de Investigación en Estudios del Trabajo (LAINET) se robustece con esta investigación. Sin embargo, existe mucho camino por desandar, destrabar y recorrer. Desde la comunidad científica, se debe apuntalar a los estudios de estas temáticas para afianzar e impulsar que la reconstrucción nacional de las venideras generaciones comienza por la educación.

Referencias bibliográficas

Ávila, N. y Pasek, E. (2013). *Concepciones de la educación para el trabajo desde los docentes*. (pp.271-285). Revista Venezolana de Educación. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35630152012>

Bunk, G. (1994). *La transmisión de competencias en la formación y perfeccionamiento profesionales de la RFA*. (pp.118-132). Revista Europea de Formación Profesional. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulocodigo=1311167>

Cerezales, J. (2000). *La formación Laboral de los alumnos en los Umbrales del siglo XXI*. Disponible en: <https://isbn.cloud/9789591306425/la-formacion-laboral-de-los-alumnos-en-los-umbrales-del-siglo-xxi/>

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). (Decreto N° 5.453, Extraordinario), (2000, marzo 24). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.908, febrero 15, 2009.

Delors, J. (1996). *La Educación encierra un tesoro, informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI (compendio)*. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000109590_spa

Dewey, J. (1978). *Democracia y Educación. Una introducción a la filosofía de la educación*. Editorial Losada S.A. Argentina.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2024). *Educación y aprendizaje*. Disponible: <https://www.unicef.org/mexico/educacion-y-aprendizaje#:~:text=La%20educacion%20es%20un%20derecho,y%20ejercer%20sus%20otros%20derechos>.

Gadamer, H. (1996). *Verdad y Método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica*. Editorial Sígueme. España.

Galarraga, M. (2022). *La educación técnica en Venezuela y el desempeño en entornos laborales*. Sinopsis Educativa Revista Venezolana de Investigación. (pp.116-124). Disponible en: <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/8381389>

León, F. (2012). *Antropología Filosófica*. Dirección de Medios y Publicaciones de Universidad de Carabobo.

Ley Orgánica de Educación. (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.929 (Extraordinario). Agosto, 15, 2009.

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.076 (Extraordinario). Mayo 4, 2012.

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. (2015). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 40.093 (Extraordinario). Enero, 18, 2013.

Martínez, D. y Ramírez, Z., (2024). *El Desarrollo Sostenible en la Educación Venezolana*. Revista Investigación & Gestión, (pp.06-22). Disponible en: <https://doi.org/10.22463/26651408.4395>

Ortuño, N. (2017). *Avances y desafíos de la educación técnica propuesta del plan de estudio escuelas técnicas*. (pp.01-42). Viceministerio del poder popular para la educación media. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/599046016/propuesta>

Ortuño, N. (2017). *Orientaciones: encuentro de saberes de los grupos de creación, recreación y producción*. (pp.01-09). Viceministerio del poder popular para la educación media. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/395349950/10orientaciones-Encuentro-de-Saberes-Grupos-de-Creacion-Recreacion-y-Produccion>

Prieto, L. (1990). *Principios generales de la educación*. Editorial Monte Ávila Editores. Venezuela.

Savater, F. (2016). *El valor de educar*. Editorial Ariel, S.A. España.

Vargas, Y. (2002). *Importancia de la enseñanza primaria pública para el desarrollo sustentable en Venezuela*. (pp.01-80). [Tesis de Doctorado, Universidad Central de Venezuela]. Disponible en <http://saber.ucv.ve/bitstream/10872/3458/1/T026800002805-0-trabajoespecial19vargasy-000.pdf>

Valdebenito, M. (2021). *Educación y Formación Técnica y Profesional*. (pp.01-19). Panorama Regional. SITEAL-UNESCO. Disponible en: <https://siteal.iiep.unesco.org/eje/pdf/1072>

Valdés, O., Lliviana, M., Abreu Mejía, D, Miranda Lena, T., y Reinoso Cápiro, C. (2021). *El enfoque holístico de la educación para el desarrollo sostenible en las escuelas, familias y comunidades: ciudadanía y valores*. (pp.01-61). Disponible en: <https://bvearmb.do/handle/123456789/1592?show=full&locale=att>.

Varas, I. (1990). *Andragogía y Filosofía*. Editorial Junto al Maitén. Venezuela.

Werther, W. y Davis, K. (2000). *Administración de personal y recursos humanos*. Editorial McGraw Hill. Méxic